



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 5 MAR 2021	
Recibido.....	727.....Hs.
Exp. N°.....	42406.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE
ESPAÑA 4307, ROSARIO**

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, que se describe a continuación: localizado en calle España 4307 entre calle Ameghino y R. Ross, consistente en un (1) lote empadronado en la Sección Catastral 4\ Manzana 181, Gráfico 1, S/D 1 de la Ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2 - El bien inmueble sujeto a expropiación, conforme lo dispuesto por el artículo anterior será destinado a la regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras con anterioridad al dictado de la Ordenanza N° 9981 del año 2019, del Concejo de la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

ARTÍCULO 3 - A partir de la promulgación de la presente, suspéndase toda acción de desalojo de dicho predio mientras dure el trámite expropiatorio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Del Frade
Diputado provincial FSP-CF



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

La Ley Provincial 7534 de expropiación, fija como criterio que "El concepto de interés general comprende todo aquello que represente o tienda a lograr una satisfacción material o espiritual para la colectividad". En concordancia con lo expuesto anteriormente, el presente proyecto busca satisfacer el bien común de las 10 familias de Barrio San Martín del sur de la ciudad de Rosario.

La vivienda propia o el derecho a la vivienda propia, además de ser una garantía de carácter constitucional, contribuye a mejorar la calidad de vida, de las familias mencionadas y de todos los habitantes en general. Es necesario brindar desde el Estado solución a la precaria situación habitacional que padecen los habitantes del inmueble en cuestión, regularizando la situación dominial de las tierras habitadas. Los vecinos han depositado de buena fe su confianza en la división de poderes y en los diferentes Estados (Nacional, Provincial y Municipal) y órganos legislativos, lográndose en ese marco la Ordenanza Nº 9981, sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario el 30 de mayo de 2019, que declara a nivel local, de interés social la intervención urbanística y dominial destinada a regularizar la situación de las familias asentadas en el inmueble en cuestión; y solicita a esta cámara la correspondiente Ley de declaración de utilidad pública y consecuente expropiación del inmueble.

Cabe señalar, asimismo, que ingresamos este proyecto en 2019 obteniendo dictamen favorable de la comisión de Asuntos Comunes en noviembre de 2020. No obstante, no habiendo avanzado el trámite legislativo, se encuentra pronto a caducar. Por lo cual, volvemos a ingresarlo con la expectativa de que pueda ser sancionado prontamente.

El proyecto pretende poner fin a una peligrosa situación social que se vive por actuaciones judiciales vinculadas a dicho inmueble, asegurando a aquellas familias que desde antaño ocupan pacíficamente el predio.

Por lo expuesto y considerando la vital importancia del tema planteado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de Ley.